

**REGULARIZA BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 390

Rancagua, 22 OCT 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el art. Nº16 del Decreto con Fuerza de Ley Nº29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.834/1989 Estatuto Administrativo; en el Decreto Nº 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto Nº 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto Nº 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta Nº 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Nº 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley

Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 01 y N° 2, contempla un total de M\$ 29.666.963.000, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2027 cupos, de los cuales 609 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 629 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 789 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2018, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.015 de enero del 2017;

6.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio del proceso 2018,

7.- Que, la normativa vigente establece restricción para acceder al beneficio a estudiantes, alumnos/as regulares de establecimientos particulares no subvencionados,

8.- Que, la Dirección Nacional de JUNAEB con fecha 05 de septiembre de 2019, envía información respecto del tipo de dependencia de establecimientos educacionales a los cuales pertenecen los/as estudiantes becados/as con Beca Indígena en el año 2018,

9.- Que, a la Dirección Regional de O'Higgins informan que 01 estudiante, cursando estudios en un establecimiento particular no subvencionado, fue asignada con Beca Indígena mediante Resolución N° 499 de fecha 23 de noviembre de 2018.

10.- Que, la Dirección Nacional de JUNAEB indica regularizar la asignación del beneficio, considerando la asignación de Beca Indígena para esta estudiante dentro del 5% de los cupos de casos especiales definidos en la manual asignación de Beca indígena para el año 2018, verificando que la estudiante cumplía con los demás requisitos exigidos por la normativa y cuyo puntaje de asignación se encontraba sobre el corte regional.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: REGULARICESE

la asignación de Beca Indígena a 01 estudiante de educación media, considerándose como cupo de caso especial, la cual se individualiza a continuación.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL
			KRISHNA VIVIANA	PIÑA	MANQUIÁN	MEDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Técnica de fecha 18 de octubre de 2019.

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes becados el año 2018, regularizados como casos especiales".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



EDUARDO PEÑALOZA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MFR/BMT/bmt

Distribución:

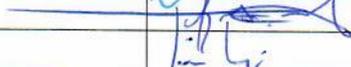
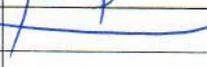
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
 - Unidad de Becas Dirección Regional.
 - Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- JUR N° 3271-2019

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21 de octubre de 2019		
Lugar	Dirección Regional de O'Higgins JUNAEB		
Hora Inicio	10:00 hrs	Hora de Término	11:00 hrs
Motivo	Reunión de la Comisión Técnica Regional de Beca Indígena, para regularizar asignación de Beca Indígena 2018		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Mónica Frits Rebolledo	
BENJAMIN MORALOS TORO	
Eduardo Rumbos Oavado	

3.- Temas Tratados

En el contexto de asignación de Beca Indígena año 2018, el día 05 de septiembre de 2019 el Departamento de Becas de JUNAEB, informa a la Dirección Regional de O'Higgins lo siguiente: "en relación a la Auditoría interna que se realiza a Beca Indígena para los años 2017/ 2018/ 2019 se indica que existen estudiantes becados el año 2018 que se encuentran matriculados en establecimientos particulares que corresponde sean becados como casos especiales".

Para esta dirección regional se solicita regularizar como caso especial la asignación de la alumna: KRISHNA VIVIANA PIÑA MANQUIÁN rut [REDACTED]

Esta Comisión Técnica Regional revisa el caso de la estudiante anteriormente mencionada y verificando el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la normativa decide asignar el beneficio de Beca Indígena como caso especial a la alumna KRISHNA VIVIANA PIÑA MANQUIÁN rut [REDACTED] para el año 2018.

Se debe proceder a realizar el acto administrativo que regularice la asignación de este beneficio.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Regularícese, como caso especial la asignación de Beca Indígena para el año 2018 a KRISHNA VIVIANA PIÑA MANQUIÁN rut [REDACTED]	Director Regional	22 de octubre de 2019

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>Berzamina Morales</u></p> <p>Cargo: <u>PROFESIONAL U. de Becas</u></p>	 Firma y timbre
---	--

UNIDAD DE BECAS JUNTA NACIONAL
 DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 REGIÓN DEL IIR. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

Monica Cecilia Fritz Rebolledo

De: Benjamin Esteban Morales Toro
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2019 8:46
Para: Paula Andrea Reyes Astorga
CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo
Asunto: RE: Resoluciones Casos Especiales Beca Indígena años 2018 y 2019

Gracias Paula.

De: Paula Andrea Reyes Astorga
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2019 8:37
Para: Benjamin Esteban Morales Toro <benjamin.morales@junaeb.cl>
CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>
Asunto: RE: Resoluciones Casos Especiales Beca Indígena años 2018 y 2019

Estimado,

Junto con saludar, se adjunta Modelo de Resolución para la regularización de los casos especiales de BI, la cual espera te ayude.

Saludos.

Paula Reyes Astorga
Apoyo Técnico
Departamento de Becas – Dirección Nacional

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+56 2 24102641
Monjitas N° 565, Santiago
 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Benjamin Esteban Morales Toro <benjamin.morales@junaeb.cl>
Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2019 11:30
Para: Paula Andrea Reyes Astorga <preyes@junaeb.cl>
CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>; Victor Hugo Neira Martinez <victor.neira@junaeb.cl>
Asunto: RE: Resoluciones Casos Especiales Beca Indígena años 2018 y 2019

Paula:

Junto con saludar, respecto del caso de la alumna Krishna Piña rut [REDACTED] y lo conversado telefónicamente con Mónica Fritz, deberíamos emitir una RES EX que regularice la asignación del año 2018 manteniéndola becada, mi duda es ¿deberíamos becar a la estudiantes como caso especial con una RES EX del 2019 que **modifica** la RES EX 499 del 2018?

Si es así, te pido si me puedes dar alguna orientación o enviar alguna RES EX de otra región que haya realizado una regularización de alguna de otro año.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos.

De: Paula Andrea Reyes Astorga

Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 11:08

Para: Benjamin Esteban Morales Toro <benjamin.morales@junaeb.cl>

CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>; Victor Hugo Neira Martinez <victor.neira@junaeb.cl>

Asunto: RE: Resoluciones Casos Especiales Beca Indígena años 2018 y 2019

Benjamin:

Junto con saludar, informo que la situación de estudiante Krishna Piña debe ser regularizada mediante Resolución, ya que de acuerdo a lo informado la estudiante esta siendo suprimida su renovación para el año 2019. Medida que no es efectiva para regularizar el proceso del año anterior por el cual fue becada.

Por favor remitir Resolución una vez tramitada.

Atte.

Paula Reyes Astorga

Apoyo Técnico

Departamento de Becas – Dirección Nacional

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

+56 2 24102641

Monjitas N° 565, Santiago

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Benjamin Esteban Morales Toro <benjamin.morales@junaeb.cl>

Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 11:56

Para: Paula Andrea Reyes Astorga <preyes@junaeb.cl>

CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>; Victor Hugo Neira Martinez <victor.neira@junaeb.cl>

Asunto: RE: Resoluciones Casos Especiales Beca Indígena años 2018 y 2019

Paula:

Junto con saludar, escribo para dar respuesta a requerimiento realizado producto de auditoria BI 2018, en la que se detectó estudiantes de educación media becados que pertenecían a colegios particulares no subvencionados y que se nos solicita regularizar.

En esta Dirección Regional se presenta 2 casos DANIEL VICENTE AGÜERO CASTILLO rut [REDACTED] y KRISHNA VIVIANA PIÑA MANQUIÁN rut [REDACTED] y los casos ya están regularizados de la siguiente forma:

- En el mes de Diciembre de 2018 se nos informa desde DN de esta situación, en aquel momento solo se nos reportó el caso DANIEL AGÜERO, y al analizar la situación y no cumplir con la normativa de la Beca Indígena, se **procedió a Suprimir el beneficio al alumno**, esto según la RES EX 517 del 10 de diciembre de 2018.
- Respecto del caso de KRISHNA PIÑA al no venir en la BBDD del mes de diciembre, nos percatamos de la situación en el 2019 y de la misma forma anterior al no cumplir con la normativa de la beca **se procedió a rechazar la solicitud de renovación** esto según la RES EX 180 del 28 de mayo de 2019.

Por lo anterior, lo que faltaría sería solicitar la reposición de las cuotas pagadas.

Quedo atento a cualquier comentarios.

Saludos.

De: Paula Andrea Reyes Astorga

Enviado el: jueves, 05 de septiembre de 2019 16:31

Para: Benjamin Esteban Morales Toro <benjamin.morales@junaeb.cl>; Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>

CC: Monica Marcela Varas Castillo <monica.varas@junaeb.cl>; Victor Hugo Neira Martinez <victor.neira@junaeb.cl>; Ivette Ruth Diaz Delgado <ivette.diaz@junaeb.cl>; Karen Evelyn Contreras Contreras <karen.contreras@junaeb.cl>; Verónica del Carmen Román Vergara <veronica.roman@junaeb.cl>; Josselin Cecilia Gonzalez Aranguiz <josselin.gonzalez@junaeb.cl>

Asunto: RE: Resoluciones Casos Especiales Beca Indígena años 2018 y 2019

Importancia: Alta

Estimados,

Junto con saludar y en relación a la Auditoria interna que se realiza a Beca Indígena para los años 2017/ 2018/ 2019 se indica que existen estudiantes becados el año 2018 que se encuentran matriculados en establecimientos particulares que corresponde sean becados como casos especiales, sin embargo, al revisar resolución que otorga el beneficio no se encuentra especificada la condición de caso especial.

Cabe recordar, que esta restricción emerge del trabajo de Comité Jurídico realizado el año 2018, informando en septiembre del año 2018 de la exclusión de postular a estudiantes matriculados en establecimientos particulares a las Direcciones Regionales.

Además, dentro de la revisión realizada en el marco de auditoria se detectó que existen estudiantes que según información de SIGE del año 2018 estuvieron matriculados en establecimientos particulares, sin embargo, en SINAB tienen consignado otro tipo de establecimiento (Dependencia en SIGE), por lo que se incluyen en esta solicitud para su regularización.

Para el año 2019 se consideran como casos especiales a los Renovantes que fueron Becados como Caso Especial el año 2018, por lo que también se envían casos del año 2019 para su regularización, en caso de corresponder.

Por lo anterior se solicita regularizar mediante Resolución Exenta cada uno de los casos que se indican según el año correspondiente.

REGULARIZAR AÑO 20

RUT	DV	NOMBRES	AP_PATERNO	AP_MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	INDICADO EN RES.
		KRISHNA VIVIANA	PIÑA	MANQUIÁN	MEDIA	POSTULANTE	SI
		DANIEL VICENTE	AGÜERO	CASTILLO	MEDIA	POSTULANTE	SI

Se solicita que los casos indicados se encuentren regularizados e informados al día **13 de septiembre del 2019**.

Saludos cordiales.

Paula Reyes Astorga

Apoyo Técnico

Departamento de Becas – Dirección Nacional

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

+56 2 24102641

Monjitas N° 565, Santiago

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Anexo 1: Individualización de estudiantes becados el año 2018, regularizados como casos especiales

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL EDUCACIONAL	ESTADO	OBSERVACION
			KRISHNA VIVIANA	PIÑA	MANQUIÁN	MEDIA	BECADOS	CASO ESPECIAL